

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1693/17.-

Ramallo, 7 de septiembre de 2017

VISTO:

La privatización de las transmisiones de los partidos de Fútbol de Primera División las cuales atentan contra los Derechos Adquiridos por los Argentinos; y

CONSIDERANDO:

Que el fútbol es un elemento central en la Cultura Popular Argentina;

Que moviliza, por estudios realizados a casi el SETENTA (70) por ciento de los habitantes, ya que este deporte es Patrimonio de Identidad de nuestra Nación;

Que con la privatización de las transmisiones se infringe el Artículo 77° de la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, el cual establece que: "Se garantiza el Derecho al Acceso Universal – a través de los Servicios de Comunicaciones Audiovisual – a los contenidos informativos de Interés relevante y de acontecimientos Deportivos de Encuentros Futbolísticos u otros Géneros u Especialidad";

Que con la finalización del Programa FÚTBOL PARA TODOS el Gobierno Nacional no consideró alternativas que garanticen al pueblo el derecho a ver futbol gratuito, afectando de esta manera gravemente a la ciudadanía con beneficios de las empresas privadas;

Que la continuidad de las transmisiones gratuitas de fútbol fue una de las promesas de campaña del actual elenco gobernante encabezado por el Presidente Mauricio Macri, la cual fue incumplida al asumir sus funciones;

Que tomar medidas que afectan derechos garantizados por una ley sancionada por la mayoría en el Congreso de la Nación desde una mirada mercantilista, sin tomar en cuenta los factores que hacen que el fútbol sea un elemento trascendente y que privatizar las transmisiones, es vulnerar la única posibilidad de acceso a este deporte popular;

Que este nuevo esquema de transmisión es altamente excluyente al no garantizar el acceso al futbol de manera universal, ya que se debe contar con un servicio de cable con pagos adicionales a las tarifas existentes que son de por sí muy elevadas y no toda la población tiene acceso. Convirtiendo de esta manera un derecho cercenado el acceso a la información deportiva a las grandes mayorías;

Que desde la implementación del Programa Fútbol para Todos y posterior sanción de la Ley N° 26522, se dieron avances y discusiones sobre temas como el Rol del Estado en la Soberanía Comunicacional, Ej. El Federalismo. Todos estos conceptos deben ser entendidos como parte de una disputa cultural que va más allá de ésta política específica que contrapone un proyecto para la mayoría del país y otro desde una mirada privatizadora de pequeños sectores. Los poderosos concentrados de la economía;

Que desde los distintos niveles del Estado Nacional, Provincial y Municipal se les debe garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la Comunicación y a la información, tal como se prevé en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo 12° - Inciso 4;

Que desde el Estado Municipal se pueden tomar medidas tendientes a posibilitar que los ciudadanos de nuestro distrito tengan acceso al fútbol

gratis para aquellos excluidos de este nuevo esquema que no puedan pagar el servicio privatizado

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal articule los medios necesarios ----- para que a través del área que corresponda se implemente en forma gratuita el acceso a la programación de los partidos del Torneo Nacional de Fútbol.-----

SEGUNDO) Se podrá contemplar Centros Culturales, Centro de Comercios, Auditorio Municipal y otros espacios que se consideren adecuados.-----

TERCERO) Envíase una copia de la presente a los medios de comunicación radiales, escritos y digitales del Partido de Ramallo.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE